

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Parrales Breña, hermanos, con domicilio en Jaraíz de la Vera, calle Agua, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Parrales Breña, hermanos, el establecimiento de la instalación, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea de Iberduero, apoyo s/n. línea Aguas Abajo-Bobadilla.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Jaraíz de la Vera.

Tipos de línea: Aérea. Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Finca «La Vega» del T.M. de Jaraíz de la Vera.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 13,200 / 0,380 / 0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 50.

Emplazamiento: Jaraíz de la Vera. Finca «La Vega» del T.M. de Jaraíz de la Vera.

Presupuesto en pesetas: 1.080.724.

Finalidad: Secadero de tabaco.

Referencia del expediente: 10/AT 004178-0000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 26 de abril de 1990.

El Jefe del Servicio Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía

de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de González Sánchez, Matilde y C., con domicilio en Cuacos de Yuste, Finca Cuaternos, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a González Sánchez, Matilde y C., el establecimiento de la instalación, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea particular.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado. Cuacos de Yuste.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Finca «Cuaternos» del T.M. de Cuacos de Yuste.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 13,200 / 0,380 / 0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 75.

Emplazamiento: Cuacos de Yuste. Finca «Cuaternos» del T.M. de Cuacos de Yuste.

Presupuesto en pesetas: 1.350.977.

Finalidad: Secaderos de tabaco.

Referencia del expediente: 10/AT 004180-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del Citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 26 de abril de 1990.

El Jefe del Servicio Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente,